

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Sáenz Peña -NI UNA MENOS-”

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 8540

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la Ordenanza General Impositiva para el Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la marcada inflación por la que atravesamos y sus consecuencias ha sido necesario producir algunos ajustes en los valores vigentes;

Que a través de los años, las diversas actividades han variado en forma diferenciada, es decir, algunas han crecido notoriamente, mientras que otras permanecieron sin alteraciones significativas;

Que estas circunstancias y el deseo de producir incrementos diferenciados y justos, obligan a determinarlos en diversos porcentajes, seguir del rubro que se trate;

Que partiendo de esas premisas, se han propuestos aumentos generales de entre un 20% a un 35%, si bien algunos alcanzan un mayor porcentaje, debido a lo extremadamente atrasada que se encuentra su actualización;

Que en las Tasa de Servicios Generales se proponen incrementos de muy escasa significancia, a los importes mínimos a abonar por los contribuyentes;

Que en Impuesto Inmobiliario se prevé un alza del 30% en los valores mínimos de las distintas zonas;

Que en el impuesto al Automotor tendrá impacto positivo una baja en la alícuota para camiones y ómnibus;

Que para el caso de Registros de Conductor se observara un incremento del 30%;

Que todos estos incrementos no afectarán a los contribuyentes, pero en el volumen resultan importantes para las arcas municipales, a los efectos de permitir mantener y mejorar los diversos servicios que presta la Comuna;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8540

Que todos estos incrementos no afectarán a los contribuyentes, pero en el volumen resultan importantes para las arcas municipales, a los efectos de permitir mantener y mejorar los diversos servicios que presta la Comuna;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2018, según consta en el Acta N° 1570, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Hacienda y Presupuesto, Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 45 del Legajo N° 267/18 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR la ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA PARA EL EJERCICIO 2019, todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2018, según consta en el Acta N° 1570.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 29 NOVIEM. 2018.-

ROBERTO LUIS MAGLIO **PEDRO MANUEL EGEA**
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL